

UNIDAD DE GESTION Y EJECUCION
PRESUPUESTARIA
PAGO DE BOLETA DE HONORARIOS
=====

CONCEPCION, 21 AGO. 2014

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL MOP. N° 850/97, la Ley N° 19.886, el Decreto Hacienda N° 250/2004 modificado por Decreto Hacienda N° 1763/2009, el Decreto MOP N° 1141/2007, los antecedentes que se acompañan y en uso de las facultades delegadas por la Res. Ex. DV N° 1603/14, Res. DV N° 1712/14, la Res. Ex. DV N° 2290/14, la Res. Ex. DV N° 2206/14 y Resolución Toma de Razón N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO:

1.-Qué, en relación con la expropiación de la Obra "Mejoramiento Ruta N-77, El Carmen - Trehualem - Los Castaños, Región del Biobío", se tramita el pago de boleta de honorarios emitida por el Sr. Ramón García Carrasco, por Escrituras de Expropiación y copias.

RESUELVO
(EXENTO)

D.R.V. Región del Biobío N° 1786,

1.-PÁGUESE; a Ramón García Carrasco RUT: 5.341.571-7, la boleta de Honorarios mencionada a continuación:

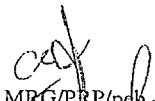
N° Boleta	Fecha	Monto
637056	16.06.2014	\$ 55.556.-

2.-IMPÚTESE, el gasto ascendente a la suma de \$ 55.556.- (cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) a la siguiente imputación presupuestaria:

LP2014 04-22-12-005.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


Miguel Angel Carvacho Zapata
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región del Biobío


MRG/PRP/pcb.-
19.08.2014

DISTRIBUCIÓN

- Área de Abastecimiento. (3)
- Unidad de Expropiación DRV VIII
- Oficina de Partes

N° Proceso: 0036206